



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 30 de noviembre de 1991

Núm. 274

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

Ignorándose el domicilio de D. Juan Carlos Sáinz Fernández, que tuvo su anterior residencia en la c/. Cabrera, n.º 7 - 3.º B, de León, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de dos mil pesetas (2.000 ptas.), que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en el expediente núm. 517/91, por omisión de la revista trienal de armas, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81 de 24 de julio (B. O. E. de 25 de septiembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en diario oficial.

León, 20 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno. 9690

Gobierno Civil de Zamora

Negociado de Infracciones Administrativas

Por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador número 719/91 a D. Germán Andrés Vega, con último domicilio conocido en Armunia (León), c/. Miguel Hernández, s/n, por supuesta infracción al artículo 97 (portar carabina sin Tarjeta) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/1981, de 24 de Julio (B. O. E. de 25 de septiembre); dicha infracción puede ser sancionada con multa de mil a diez mil pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los efectos de notificación prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), al no haber sido posible practicar la notificación al interesado en el último domicilio conocido, significándole que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o de su exposición en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento, le es puesto de manifiesto en las oficinas de este Gobierno Civil el correspondiente expediente, para que en el mismo plazo pueda for-

mular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Zamora, a 14 de noviembre de 1991.— El Gobernador Civil, Angel José Gavilán Arganda. 9638

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

2.-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

RESULTANDO que mediante oficio de 10 de julio de 1991, registrado de entrada el 15 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, el expediente administrativo instruido para la tramitación y tres ejemplares del proyecto técnico, referido todo ello a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO que según consta en la documentación aportada, en la sesión plenaria celebrada el 2 de abril de 1991, se procedió a la aprobación inicial de la expresada modificación, acordando asimismo, la exposición al público del expediente durante el plazo de un mes, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26 de abril de 1991, y en el diario La Crónica 16 de León de 2 de mayo de 1991, habiéndose presentado una reclamación, que fue resuelta en los términos que constan en el expediente.

RESULTANDO que en la sesión celebrada el 8 de junio de 1991, el Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan acordó por mayoría absoluta la aprobación provisional de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto y otorgar, en su caso, la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40. 1. b), de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 135 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 49 de la citada Ley y 161.1 del mencionado Reglamento y demás concordantes.

CONSIDERANDO que la Modificación propuesta consiste, en esencia, en la alteración del límite del suelo urbano, con objeto de incluir en él edificaciones existentes con anterioridad a la aprobación del Plan General vigente, ajustándose a su vez, como consecuencia de lo anterior los límites del suelo urbanizable programado y no programado, previendo nuevas dotaciones de zonas verdes en función de la población resultante y adaptándose las Normas Urbanísticas a las anteriores alteraciones.

CONSIDERANDO que examinado el expediente y la documentación presentada, tanto desde el aspecto procedimental, como técnico, no se aprecia ninguna determinación que impida la aprobación definitiva de la Modificación interesada, por cuanto, a juicio de los miembros de la Comisión, se observa un estricto cumplimiento de la legalidad urbanística vigente, lo que determina la adopción de un acuerdo por unanimidad aprobando definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, acuerda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Publíquese este acuerdo íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el 134 b) y 155.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente resolución cabe, de conformidad con el artículo 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada, ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) en el plazo de quince días hábiles (artículo 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.— El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 9691

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Zamora

Por el presente edicto se cita a D. Gumersindo Rodríguez Díez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, c/. Palacio Valdés, n.º 7, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la Resolución dictada en el expediente sancionador n.º 39/91 de Fincas Particulares, por la que se impone una sanción de 10.000.— pesetas, por acampar sin autorización en el Lago de Sanabria (Zamora); a tal fin debe comunicar su actual paradero o comparecer ante esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), c/. Eduardo Julián Pérez, s/n, planta 14.ª, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación a través de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se procederá a la recaudación de la sanción por el procedimiento oportuno.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, se expide el presente en Zamora, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Delegado, Juan Seisdedos Robles. 9588.

Por el presente edicto se cita a D. Angel-Luis Oblanca Camino, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa María del Páramo (León), c/. Valcavano, s/n, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 52/91 de Fincas Particulares instruido por esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), y en la que se propone la imposición de una sanción pecuniaria; a tal fin debe comunicar su actual domicilio o comparecer en esta Delegación Territorial sita en Zamora, c/. Eduardo Julián Pérez, s/n, planta 14.ª, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerle entrega de la indicada propuesta de resolución,

significándole que de no realizarlo en dicho plazo, se procederá a la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, se expide el presente en Zamora, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Instructor, Héctor Bobo de la Peña. 9589

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Coordinación de Secciones de Estructuras Agrarias

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE VALDEPIELAGO (LEON)

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdepiélagos, Ayuntamiento de Valdepiélagos (León), por Decreto 95/1988 de 19 de mayo (B. O. C. y L. n.º 98 de 23 de mayo de 1988), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez Decano de León.

Vicepresidente: D. Elías Iglesias Bergasa, Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales: D. Carlos Durán Palud, Jefe de la Sección de Ordenación de las Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

D. Alicia de las Heras Gayo, Ingeniero Técnico Agrícola de la citada Sección, encargado de la zona.

D.ª Sara-Isabel Jarabo Rivera, Registradora de la Propiedad de La Vecilla.

D. Antonio-Victor García-Galán San Miguel, Notario de La Robla.

D. Julio González Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Valdepiélagos.

D. Higinio González Sierra, Presidente de la Cámara Agraria de Valdepiélagos.

D. Higinio González Sierra, D. José Luis Tascón de la Sierra y D. Isidro Cuesta Fernández, como representantes de los agricultores de la zona.

D. José Luis Blanco González, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Secretario: D. Miguel Gámez Periañez.

León, 8 de noviembre de 1991.— El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

9594

Núm. 6998.— 4.644 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.410 CL R. I. 6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León. c/. Independencia, n.º 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de

una línea a 15 K. V. de Astorga a Manzanal del Puerto, derivaciones y centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T. a 15/20 Kv. que partiendo de la subestación de Astorga llegará al C. T. actual de Manzanal del Puerto, con una longitud de 21,5 Km. con conductor de al-ac. normalizado LA-56, con 189 apoyos de los que 122 serán de hormigón y 67 metálicos galvanizados.

De esta línea se realizarán los siguientes entronques y derivaciones:

En el apoyo n.º 5 se realiza el entronque con la acometida al actual CT a la depuradora de agua de Astorga.

En el n.º 11 con una línea existente en el apoyo n.º 13 mediante un vano de 10 metros, se realizará el entronque con la línea actual CT, en haz.

Los apoyos n.ºs 24, 29 y 38 se realizará el entronque a otras líneas existentes.

Del apoyo n.º 42 se realizará la acometida al CTI para unos chalets con un solo vano de 50 metros y conductor LA-56.

Del apoyo 43 se realizará la acometida a una fábrica de CT actual de una fábrica de hojaldras mediante vano de 34 metros y conductor de LA-56. Del 44 con idéntico conductor y vano de 44 metros se realiza la acometida a una línea particular subterránea. Del 45 y con el mismo tipo de cable se realizará, mediante vano de 44 metros la acometida al CT de un hotel y desde el 46 en idénticas condiciones, mediante vano de 34 metros, al CT del M. O. P. Del apoyo n.º 56 parten las derivaciones; una al CT n.º 1 de Pradorrey de 254 metros de longitud y el mismo tipo de conductor y 2 apoyos, uno de hormigón y otro metálico y otra derivación al CTI de Bonillos con conductor idéntico al resto de la línea y 2.124 metros de longitud con 17 apoyos de los que 15 son de hormigón y 2 metálicos. Desde el apoyo n.º 8 parte una derivación de iguales características al CT. de Requejo mediante un único vano de 38 metros. Del apoyo 58, se realizará la derivación al CT n.º 2 de Pradorrey que se proyecta con un recorrido de 250 metros e idénticas características a los anteriores con 2 apoyos metálicos. Del apoyo 67 se prevee el entronque con la línea actual al CT de un restaurante. Con único vano de 10 metros y con conductor igual a los anteriores se realizará la acometida al CT de la gasolinera de Combarros desde el apoyo n.º 82. Con una longitud de 458 metros desde el apoyo n.º 86 al CT de Combarros irá otra línea de idénticas características con 4 apoyos 2 de hormigón y 2 metálicos galvanizados, realizándose desde el apoyo n.º 1 al entronque de una línea a un CTI de un club. Del apoyo n.º 105 parte la derivación al CTI de Quintanilla de Combarros de 1.326 metros de longitud con 12 apoyos, 9 de hormigón y 3 metálicos galvanizados. Con un recorrido de 2.098 metros del apoyo 125 se realizará la derivación al CTI de Rodrigatos de la Obispa-lia con una longitud de 206 metros con 2 apoyos metálicos galvanizados. En el apoyo 177 se realizarán los entronques con la línea actual de la emisora y de la gasolinera y finalmente desde el apoyo 198 y con terminación en el CT de Ucedo irá una derivación de 2.408 metros con 25 apoyos de los que 19 son de hormigón y 6 metálicos galvanizados. La línea y sus derivaciones tiene cruza-mientos y paralelismos con instalaciones de la Telefónica, Diputa-ción Provincial y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Endesa, habiendo presentado las correspondientes separatas.

Se proyectan también CTI sobre apoyos metálicos galvaniza-dos en Bonillos y Rodrigatos de la Obispa-lia de 25 KVA. de 50 KVA. el n.º 2 de Pradorrey y de 100 KVA. en Veledo y Ucedo, siendo el seccionador de tipo unipolar, intemperie de 20 KVA de tensión nominal y 400 KVA., el apoyo será tipo 100-13 normalizado

provistos de autoválvulas de 24 KV. y seccionadores fusibles tipo XS.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier au-torización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, a 13 de noviembre de 1991.— El Delegado Territorial.— P. A.: El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9590

Núm. 6999.— 10.476 ptas.

INFORMACION pública de la solicitud de declaración de ur-gente ocupación e imposición de servidumbre para el estableci-miento de una instalación eléctrica. Empresa beneficiaria: Unión Eléctrica Fenosa, S. A. Expediente: 11.003 CL. R. I. - 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y san-ciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 15 Kv., derivación de la general a San Martín de la Falamosa y derivación a Las Omañas (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por Resolución de esta Delegación Territorial el 16 de junio de 1988, llevando im-plicita la necesidad de ocupación así como la imposición de servi-dumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Unión Eléctrica Fenosa, S. A., titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisi-ción o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individuali-zada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en la c/. Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León, 14 de noviembre de 1991.— El Delegado Territorial.— P. A.: El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

ANEXO

Relación de propietarios.

Término Municipal de Las Omañas. Entidad singular: Mataluenga. Finca Número: 11.

Propietario y domicilio: D. José Antonio García Arias. C/. José An-tonio, n.º 32. 24350 - Veguellina de Orbigo (León).

Clase Cultivo: Erial.

Afectación: Longitud vuelo: 288 m.²

9637

Núm. 7100.— 4.752 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13/91/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Empresa Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV. de 548 metros de longitud y 5 apoyos en hormigón y acero, conductor LA-56. Cruza la carretera N-VI entre apoyos 5 y final de línea, así como la línea de Telégrafos y C. T. N. E..

e) Presupuesto: 1.218.057 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 15 de noviembre de 1991.— El Delegado Territorial.— P. A.: El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9597

Núm. 7101.— 3.240 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.067 CL. R. I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/. Cardenal Gardoqui, n.º 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: mejora suministro energía eléctrica.

d) Características principales: Ampliación de la subestación de Vilecha consistente en la colocación de un transformador de 300 MVA. 380/132 KV. y dos pequeños transformadores de servicios auxiliares de 400 KVA. 45/0,22 KV.; seccionador de aislamiento en posición de 380 KV. y 3 pararrayos; sustitución de embarrados de 132 KV., traslado del tajo 83 al 89, la posición 86 se utilizará para el banco n.º 3, 132/45 KV. Se modificarán posiciones 83, 81, 82, 85 y 84.

e) Presupuesto: 640.668.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 14 de noviembre de 1991.— El Delegado Territorial.— P. A.: El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9596

Núm. 7102.— 3.780 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento
Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Fecha: 25 de octubre de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-8059-A.

Número del D.N.I. o de empresa: 71.604.563.

Titular del vehículo: José María Conchecho Fresno.

Domicilio: Avda. Asturias, 65.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-23.750-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 9, año 1991, hora 20,30, carretera N - 621, n.º p. kilométrico: 66.

Hecho denunciado: Circular vehículo grúa transportando un vehículo averiado por accidente desde Cistierna a León, careciendo en ambos costados como en su parte posterior de los distintivos de la Tarjeta de Transporte.

Precepto infringido: O. M. 25-10-91. Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9591

Núm. 7103.— 3.888 ptas.

Fecha: 24 de octubre de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5250-G.

Titular del vehículo: Teodorino Suárez Alvarez.

Domicilio: Núñez de Guzmán, 19.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-23.741-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 9, año 1991, hora 7,55, carretera C - 611, n.º p. kilométrico: 47.

Hecho denunciado: Circular transportando, material y repuestos de maquinaria desde Almanza a Valle de las Casas, careciendo de la Tarjeta de Transporte del año en curso. Servicio privado complementario.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9592

Núm. 7104.— 3.780 ptas.

Fecha: 24 de octubre de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-1555-L.

Titular del vehículo: Carbones El Túnel, S. L.

Domicilio: Ayda. Roma, 13.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-23.735-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 9, año 1991, hora 17,40, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 370.

Hecho denunciado: Circular transportando un cargamento de carbón desde Torre del Bierzo a Ponferrada careciendo de Tarjeta de Transporte. Servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9593 Núm. 7105.- 3.672 ptas.

Fecha: 18 de octubre de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4926-J.

Número del D.N.I. o de empresa: 71384088.

Titular del vehículo: José María Fernández Miguélez.

Domicilio: C/. Reyes Católicos, 27.

Población y provincia: 24007 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-23.720-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 23, mes 9, año 1991, hora 9,20, carretera LE - PTE. Villarente-Boñar, n.º p. kilométrico: 37.

Hecho denunciado: Circular un vehículo transportando materiales de construcción por los alrededores de Boñar, careciendo de la correspondiente Autorización Administrativa de Transportes. Calificación de la Inspección: Ha causado baja por no haber realizado el visado del año 1991.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9595 Núm. 7106.- 3.990 ptas.

Fecha: 22 de octubre de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-3537-J.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.630.689.

Titular del vehículo: Antonio Herrero García.

Población y provincia: 24930 Quintana de Rueda (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-22.608-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 5, año 1991, hora 10,30, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 329,500.

Hecho sancionado: Circular transportando mercancías arrojando un peso total bruto en báscula fija de la Junta de Castilla y León de 39.440 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs.

Exceso: 1.440 kgs. 3%.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 20.000 ptas.

Vistas la actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial.- P. A.: El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9636

Núm. 7107.- 6.264 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIOS

Don Secundino Bernardo Pérez Alvarez, en representación del Ayuntamiento de Riaseco de Tapia, n.º C. I. F. P-2413600-D, domicilio en Riaseco de Tapia, solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento en el pueblo de Riaseco de Tapia, T. M. el mismo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 130 m. de profundidad y 200 mm. de diámetro en la U. H. 03.

El volumen anual solicitado es de 40.366 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 1,28 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP/A-18/LE).

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9581

Núm. 7108.— 2.592 ptas.

Don José Manuel Muñoz García, con D. N. I. n.º 9.730.376 en representación de Peñagrande, S. A., con domicilio social en Ctra. Zamora, Km. 6, Armunia (León), n.º C. I. F. A-28323129, solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas para usos industriales y riego, en el pueblo de Armunia, Ayuntamiento de León.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 95 m. de profundidad y diámetros comprendidos entre 300 y 400 mm. en la U. H. 06.

El volumen anual solicitado es de 36.790 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 2,81 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP/P3/LE).

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9582

Núm. 7109.— 2.592 ptas.

Don José Manuel Muñoz García, con D. N. I. n.º 9.730.376 en representación de Emalsa, n.º C. I. F. A-24009334 y domicilio social en Polígono Industrial en Onzonilla, s/n (León), solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas para usos industriales y riego, en el Polígono Industrial en Onzonilla, T. M. Onzonilla (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 38 m. de profundidad y diámetros comprendidos entre 400 y 450 mm. en la U. H. 06.

El volumen anual solicitado es de 27.751 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 2,11 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP/E-2/LE).

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9583

Núm. 7110.— 2.592 ptas.

Don Pedro García Castro, con D. N. I. n.º 9.478.185-E con domicilio en León, calle Santa Ana, n.º 36 - 7.º Izq., solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego, en finca de su propiedad entre la carretera N - 630 y camino de Concentración, en el lugar denominado "Escobares", del T. M. de Villaturiel (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 127 m. de profundidad y 350 mm. de diámetro, en la U. H. 06.

El volumen anual solicitado es de 25.753 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 2,58 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP/G-6/LE).

Valladolid, 15 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9585

Núm. 7111.— 2.592 ptas.

Don Aurelio Fuertes Domínguez, con D. N. I. n.º 10.110.815-S en representación Junta Vecinal de Villoria de Orbigo, n.º C. I. F. P-2400247-I, solicita autorización para realizar obras en cauce del río Orbigo, T. M. de Villarejo de Orbigo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción unas defensas con gravas y espigones en la margen derecha del río Orbigo.

Estarán situadas como unos 700 m. aguas arriba del pueblo de Villoria de Orbigo y tendrán una longitud de 240 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/J-2/LE).

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9586

Núm. 7112.— 2.592 ptas.

Aridos Cipriano Valencia, S. A., con domicilio en c/. Cirilo Santos, 72 (Santa María del Páramo - León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 8.000 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en término municipal de Villademor (León), sitio "Fuente del Rey".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villademor o en esta Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (E. A. 184/91).

Valladolid, 15 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9580

Núm. 7113.— 2.052 ptas.

Aridos Cipriano Valencia, S. A., con domicilio en c/. Cirilo Santos, 72 (Santa María del Páramo - León), solicita de la Confede-

ración Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 10.800 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en término municipal de Cabreros del Río (León), sitio "La Cubacha".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabreros del Río o en esta Confederación Hidrográfica del Duero c/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (E. A. 197/91).

Valladolid, 15 de noviembre de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

9584

Núm. 7114.— 2.052 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Alejandro Martínez Díez, para acondicionamiento de local con destino a bar en la calle Dama Arintero, 23-25 Expte. 2160/91.

León, 20 de noviembre de 1991.— El Alcalde Juan Morano Masa.

9639

Núm. 7115.— 1.296 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Leonesa del Oxígeno, S.A., (Repr. D. Alejandro Bucich Otero), para la apertura de un local destinado a almacenamiento de gases industriales y medicinales en la Avda. de Antibióticos, Ctra. Zamora, Km. 5 (Trobajo del Cerecedo), expediente número 244/91.

A D.^a María Nuria Alonso Rodríguez, para tomar en traspaso un local destinado a Farmacia en la Plaza del Espolón, número 1, expediente número 385/91.

A D.^a María Luisa Díaz Tejeiro, para la apertura de un local destinado Charcutería en la calle General Moscardó c/v a Virgen Blanca, 19, expediente número 1223/91-V.O.

A D. Mariano Pérez Gonzalo, para la apertura de un local destinado a Salón de Máquinas Recreativas tipo "A" en la calle Burgo Nuevo, número 8-bajo, expediente número 1.841/91-V.O.

León, a 19 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

9640

Núm. 7116.— 2.160 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de concurso de traslado convocados para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Portero del Matadero Municipal. Hecha pública en el tablón de Edictos Municipal, y cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 243 de 24 de octubre de 1991 sin modificación alguna.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de Edictos y Servicio de Información Municipal.

León, a 19 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

9695

Núm. 7117.— 1.296 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso de traslado para cubrir una plaza de Vigilante del Coto Escolar, hecha pública en el Tablón de Edictos Municipal, y cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 243 de 24 de octubre de 1991 sin modificación alguna de las mismas.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos y Servicio de Información Municipal.

León, a 18 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

9696

Núm. 7118.— 1.404 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por D.^a Irene Carrera Prieto, con D.N.I. número 10.165.869, ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Comercio menor de objetos de adorno, regalo o recuerdo", en calle Benito León, 13, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 12 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

9603

Núm. 7119.— 1.404 ptas.

* * *

Han sido solicitadas Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad que a continuación se relacionan:

— D. Segismundo Barrientos Martínez, en representación de Agrocampo, C. B., con D. N. I. n.º 71.535.911, "Comercio mayor de fertilizantes, insecticidas, forrajes, piensos, etc.", en ctra. de Villamañán, 8 - bajo A, de esta localidad.

— D. Martín Rebollo Casado, en representación de Agroquímicos Riaño, S. A., con C. I. F. n.º A-24086381, "Venta al por mayor de semillas y fitosanitarios", en c/. La Fábrica, 20, de esta localidad.

— D. Francisco Yende Castro, con D. N. I. n.º 9.687.801, "Venta menor de calzado", en calle Manuel Verdejo, 10, de esta localidad.

— D. Apolinar Honorino Martínez Morán, con D. N. I. n.º 10.160.962, "Venta al por mayor de fitosanitarios y semillas", en ctra. de Villamañán, 11, de esta localidad.

— D.^a M.^a Iluminada Reyero Amez, con D. N. I. n.º 9.776.966, "Floristería", en plaza de la Madera, 1 bajo, de esta localidad.

— D. Francisco José Zurro Segoviano, en representación de Distribuciones Reus, S. A., con D. N. I. n.º 12.366.412, "Supermercado", en plaza José Antonio, 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 13 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

9604

Núm. 7120.— 3.024 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1991, aprobó el proyecto de Pavimen-

tación de la Plaza de las Eras en Hospital de Orbigo por importe de 14.06.645 pesetas redactado por el Ingeniero D. Luis-Fernando Fernández Briera, así como el primer desglosado del mismo por importe de 6.354.725 pesetas, incluido en el plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1991, hasta 4.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1991, aprobó el proyecto de "Nueva red de distribución de agua en Hospital y Puente de Orbigo", redactado por el Ingeniero D. Luis-Fernando Fernández Briera, así mismo aprobó el primer desglosado del mismo por importe de 15.000.000, incluido en el Plan Provincial de 1992.

Lo que se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre, se acordó aprobar con carácter provisional la nueva regulación de los tributos locales, precios públicos y ordenanzas por el que se crean las ordenanzas siguientes:

- Ordenanza fiscal número 21, sobre honores y distinciones.
- Ordenanza fiscal número 22, de policía y buen gobierno.
- Ordenanza fiscal número 23, sobre entrada de vehículos a través de las aceras.
- Ordenanza fiscal número 24, sobre limpieza de solares y vallado de los mismos.
- Ordenanza fiscal número 25, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Así mismo se acuerda modificar las que se señalan:

- Ordenanza fiscal número 4, sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal número 11, sobre puestos, barracas, venta ambulante, etc.
- Ordenanza fiscal número 12, sobre desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.
- Ordenanza fiscal número 14, por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal número 15, por utilización de campamento de turismo.
- Ordenanza fiscal número 16, por utilización de la piscina municipal.
- Ordenanza fiscal número 17, por suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

La documentación completa, expedientes y ordenanzas, se expone al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos referidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 14 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto único de este Ayuntamiento para 1991 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		Pesetas.
Cap. 1.— Impuestos directos	14.653.942	
Cap. 2.— Impuestos indirectos	1.225.770	
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos	18.474.765	
Cap. 4.— Transferencias corrientes	13.866.857	
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales	1.453.201	
Cap. 7.— Transferencias de capital	8.281.319	
Cap. 9.— Pasivos financieros	31.000.000	
Total	88.955.854	
GASTOS		Pesetas.
Cap. 1.— Gastos de personal	17.785.315	
Cap. 2.— Gastos en bienes y servicios	17.077.387	
Cap. 3.— Gastos financieros	7.337.944	
Cap. 4.— Transferencias corrientes	3.992.414	
Cap. 6.— Inversiones reales	11.386.777	
Cap. 7.— Transferencias de capital	10.325.600	
Cap. 8.— Activos financieros	151.641	
Cap. 9.— Pasivos financieros	20.898.776	
Total	88.955.854	

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario.

Secretario-Interventor. grupo B. nivel 16, situación propiedad.

Contra esta aprobación definitiva puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P., a tenor de los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Hospital de Orbigo, 8 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible)

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del ROF y RJEL, se hace público para general conocimiento que el Pleno municipal acordó la aprobación del escudo heráldico de este municipio, por lo que el expediente incoado al efecto se somete a información pública por término de quince días en la Secretaría, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 11 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

9609

Núm. 7121.— 3.186 ptas.

VALDERRUEDA

Los Presupuestos Generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de cincuenta y un millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas.
Cap. 1.— Impuestos directos	7.760.204	
Cap. 2.— Impuestos indirectos	500.000	

	Pesetas.
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos	4.410.600
Cap. 4.— Transferencias corrientes	19.697.683
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales	540.000
Cap. 7.— Transferencias de capital	18.550.000
Total	51.458.487
GASTOS	
	Pesetas.
Cap. 1.— Gastos de personal	6.999.229
Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios	19.552.352
Cap. 3.— Gastos financieros	50.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes	375.000
Cap. 6.— Inversiones reales	22.920.000
Cap. 7.— Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 9.— Pasivos financieros	561.906
Total	51.458.487

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valderrueda a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde (ilegible).

9657

Núm. 7122.— 837 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente n.º 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el remanente líquido de tesorería.

Partida Presup.	Título Partida	Créditos extra		
		Consignación	que se	Total
		que tenían	conceden	Resultante
		Pesetas	o suplementan	Pesetas
		Pesetas		
1.13.130.00	R. básicas Pnal. laboral	823.750	25.000	848.750
2.22.220.00	Material de oficina	250.000	50.000	300.000
2.22.221.01	Aguas	7.000	5.000	12.000
2.22.221.05	Productos limpieza y A.	10.000	5.000	15.000
2.22.221.10	Sanidad, Educación y C.	300.000	200.000	500.000
2.22.222.00	Comunicaciones telefónicas	200.000	100.000	300.000
2.22.227.05	Proceso electoral	7.000	10.000	17.000
2.22.227.09	Trabajos censo electoral	50.000	15.000	65.000
3.31.310.00	Prestaciones aval bancario	400.000	125.500	525.500
6.60.600	Planes territorializados (Mb)	2.100.000	3.000.000	5.100.000
6.60.600	Otras obras	2.673.208	2.500.000	5.173.208

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En San Cristóbal de la Polantera a 18 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9655

Núm. 7123.— 891 ptas

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14-11-1991, el Pliego de Bases para tomar parte en el Concurso de suministro de mobiliario para edificios públicos, se expone al públi-

co por término de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando fuere necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el Pliego de Bases.

Objeto: Es objeto de este concurso el suministro de mobiliario para edificios públicos con arreglo a la Memoria redactada por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso y Pliego de Bases.

Tipo: 5.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación definitiva hasta la devolución de la fianza. Plazo de entrega, 20 días.

Pago: Contra certificación del material suministrado y condiciones establecidas en el Pliego de Bases.

Fianza: La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de Plicas.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de material convocado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Don, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) se compromete al suministro del mobiliario convocado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera en el precio de (en letra y en número) con sujeción al Pliego de Bases, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directamente o subsidiariamente en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firma.

San Cristóbal de la Polantera, 19 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9648

Núm. 7124.— 1.080 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

D.ª M.ª Cruz Fidalgo Grande, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 en relación con el artículo 158-2, ambos de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal General del ejercicio 1991, con el número 4/91, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, después de haber transcurrido el plazo preceptivo de información pública de dicho expediente.

Quedando el Presupuesto Municipal General para 1991, en su estado de gastos, resumido por capítulos, tal y como sigue:

N.º del Capítulo	Consignación Anterior/Ptas.	Modificaciones	Consignación Resultante/Ptas.
1.º	5.864.000		5.864.000
2.º	8.352.000	511.895	8.863.895
3.º	100.000		100.000
4.º	2.895.000		2.895.000
6.º	5.500.000		5.500.000
7.º	8.000.000		8.000.000
Total	30.711.000	511.895	31.222.895

Lo que se hace público a los efectos del artículo 150-3 de la Ley 30/88, en relación con el artículo 158-2 del mismo texto legal.

Bercianos del Páramo, a 20 de noviembre de 1991.— La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

9653

Núm. 7125.— 729 ptas.

VALDEPIELAGO

Expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/91 del Presupuesto Municipal en vigor, no habiéndose producido reclamaciones al mismo, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Incrementos:

Capítulo 2.º 133.000 ptas.

Capítulo 6.º 960.000 ptas.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de tesorería.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 150 y 158 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Valdepiélago, 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Julio González Fernández.

9652

Núm. 7126.— 351 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de la Obra "Pavimentación de calles V fase en Santa Marina del Rey" redactado por el Arquitecto D. Aníbal Domínguez López, el mismo se expone al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Santa Marina del Rey, a 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Fermín García Vega.

9651

Núm. 7127.— 216 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, el Padrón fiscal por Tasa de Consumo de Agua en Trabajo del Camino, correspondiente al tercer trimestre de 1991, por importe de 6.220.510 ptas., queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9697

Núm. 7128.— 594 ptas.

* * *

Para conocimiento general se pone de manifiesto al público que esta Alcaldía ha dictado resolución núm. 98/91 con fecha 9 de noviembre de 1991 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.— Modificar la composición de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, nombrada mediante resolución 66/91 de 27 de junio, cesando al Sr. Concejal D. Laurentino Delgado González, y nombrando como nuevo miembro al Concejal D. Angel García Alonso, de forma que la referida Comisión de Gobierno queda compuesta por los siguientes miembros.

D. Miguel Martínez Fernández.

D. José Roberto López Fernández.

D. Angel García Alonso.

D. Santiago Blanco Espinosa.

D. Marcos del Pozo Morán.

D.ª María del Pilar Díez Rodríguez.

2.— Nombrar Teniente de Alcalde a D. Angel García Alonso, en sustitución de D. Laurentino Delgado García, que cesa de su cargo, modificando la resolución de esta Alcaldía núm. 67/1991 y quedando las Tenencias de Alcaldía en la forma que sigue:

— Primer Teniente de Alcalde D. José Roberto López Fernández.

— Segundo Teniente de Alcalde D. Angel García Alonso.

— Tercer Teniente de Alcalde D. Santiago Blanco Espinosa.

— Cuarto Teniente de Alcalde D. Marcos del Pozo Morán.

— Quinto Teniente de Alcalde D.ª María del Pilar Díez Rodríguez.

3.— Modificar las delegaciones conferidas por resolución de esta Alcaldía 69/91 de 27 de junio de 1991 en la forma que sigue:

3.1.— La Delegación conferida a la Sra. Concejala doña María del Pilar Díez Rodríguez, de las facultades delegables que la normativa vigente atribuye a esta Alcaldía, incluye el ámbito del servicio municipal de Bienestar Social y Educación; y las siguientes facultades:

a) Padrón Municipal de Beneficencia, ayuda a familias desvalidas, asistencia médico-farmacéutica, ayuda para hospitalización psiquiátrica de necesitados, etc., y otros semejantes que afecten a vecinos económicamente débiles o desvalidos.

b) Las relativas a creación, funcionamiento y conservación de Centros Escolares, E. G. B. y Formación Profesional, áreas de estudios, becas, ayudas, etc., y otros análogos de competencia municipal.

c) Comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido.

d) No se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

e) Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

3.2.— Delegar en el Sr. Concejal D. Angel García Alonso, las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el ámbito del servicio municipal de Cultura y Medio Ambiente, tales como:

a) Creación, funcionamiento y conservación de Bibliotecas Públicas, fiestas tradicionales, actividades folklóricas, conferencias científicas, etc.

b) Centros o actividades para la juventud en las Casas de Cultura, actividades para infancias, grupos de esparcimiento, campamentos de verano, promoción de grupos musicales, teatro juvenil, campaña de lucha antidroga, etc., y otros análogos que afecten a la educación sana, cívica e integradores de los jóvenes en la sociedad.

c) Conservación de la naturaleza, flora y fauna, contaminación ambiental y otros análogos.

d) La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del referido servicio, no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

e) La presente delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

4.— La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su notificación personal a los afectados, su publicación en el B. O. de la provincia y su comunicación al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

San Andrés del Rabanedo, a 19 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9758

Núm. 7129.— 4.158 ptas.

TRUCHAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1991, ha aprobado el proyecto de anticipo rintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas carecterísticas principales son las siguientes:

— Importe de anticipo y finalidad: 3.000.000 de pesetas para financiación, en parte, de la obra de "Renovación abastecimiento de agua en varios pueblos del municipio" 1.ª fase.

— Plazo de amortización: 10 años.

— Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 457.761 pesetas, que serán satisfechas fraccionadas en tantas anualidades iguales cuantos sean los reintegros y al mismo tiempo que éstos.

— Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto

sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas y la participación en los tributos del Estado.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 1 del artículo 431 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, junto con el expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el B.O. de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Truchas, 19 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

9716 Núm. 7130.— 783 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/91 en el Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. Caso de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

— Ordenanza reguladora de plantaciones forestales en el término municipal.

Los acuerdos aprobatorios y sus expedientes se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, se considerarán aprobados definitivamente.

En Vallecillo, a 12 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9710 Núm. 7131.— 756 ptas.

GARRAFE DE TORIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre de 1991, aprobó:

— Presupuesto de la obra de "Reforma de la Escuela para Casa del Pueblo y Reuniones en Matueca de Torio", redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús A. Redondo Villa, cuyo importe asciende a la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

— Proyecto de la obra "Urbanización de la calle de acceso al cementerio en Palacio de Torio", redactado por el Ingeniero de C.C.y P. D. Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, (3.200.000).

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torio, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Estalote Calo.

9714 Núm. 7132.— 459 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS CUATRO RIBERAS

Palacios de la Valduerna

ANUNCIOS DE LICITACION

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de "Las Cuatro Riberas", de fecha 2 de octubre de 1991, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso público para la concesión del servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos y mantenimiento del vertedero controlado de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: "Recogida de residuos sólidos urbanos y mantenimiento de vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas".

Tipo de licitación: A proponer por el ofertante, IVA incluido.

Duración del contrato: El tiempo para el que se contrata este servicio es el de cuatro años, prorrogables al término de este plazo, por otro de un año sucesivamente.

Exposición del expediente: En la Secretaría de la Mancomunidad, cuya sede oficial es la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, (León).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Riego de la Vega, de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, sede oficial de la Mancomunidad a las trece horas del quinto día hábil al siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma y presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para optar a la concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y mantenimiento de vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas", que contendrá la documentación determinada en el pliego de condiciones aprobado, con el siguiente modelo de proposición:

MODELO

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, expedido en, con fecha, obrando en nombre propio y derecho, (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen para la contratación por concurso del servicio "Recogida de residuos sólidos urbanos y mantenimiento de vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas", en base al anuncio publicado en el B.O. de la provincia número, de fecha, se compromete a:

1.º— La prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y al mantenimiento del vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas,

— Por las cantidades siguientes:, pesetas, IVA incluido (en letra y número),

Con las mejoras opcionales:,,

— Demostrando experiencia y especialización en el tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante la siguiente documentación:

2.º— Cumplir todas y cada una de las condiciones económicas, administrativas y técnicas, incluidas en los pliegos aprobados, que acepto íntegramente.

En Palacios de la Valduerna, a 18 de noviembre de 1991.— El Presidente de la Mancomunidad, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de "Las Cuatro Riberas", de fecha 2 de octubre de 1991, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de la obra de "Construcción de un vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: "Construcción de un vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición".

Tipo de licitación: 17.761.377 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: A proponer por el ofertante, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría de la Mancomunidad, cuya sede oficial es la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, (León).

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional es de 355.000 pesetas. La fianza definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Riego de la Vega, de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, sede oficial de la Mancomunidad a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma y presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra —Construcción de un vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición—, convocado por la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas", que contendrá la documentación determinada en el pliego de condiciones aprobado, con el siguiente modelo de proposición:

MODELO

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, expedido en, con fecha, obrando en nombre propio y derecho, (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen para la contratación por concurso de la obra "Construcción de un vertedero de basuras controlado de baja densidad con cubrición de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas", en base al anuncio publicado en el B.O. de la provincia número, de fecha, se compromete a:

1.º— La construcción de vertedero de basuras controlado, según el proyecto aprobado por la Mancomunidad,

— En el precio de: pesetas, IVA incluido, (en letra y número)

— En un plazo de ejecución de: días.

— Además presento las soluciones y mejoras técnicas al proyecto aprobado, consistentes en:,,

Demostrando experiencia y especialización en el tratamiento de residuos sólidos urbanos, mediante la siguiente documentación:.....

2.º— Cumplir todas y cada una de las condiciones económicas, administrativas y técnicas, incluidas en los pliegos y proyecto técnico aprobados, que acepto íntegramente.

En Palacios de la Valduerna, a 18 de noviembre de 1991.—El Presidente de la Mancomunidad, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios, de Las Cuatro Riberas, de fecha 2 de octubre de 1991, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir "La contratación por concurso público, en procedimiento abierto, de la ubicación de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad, en terrenos del ámbito territorial de la misma, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: Constituye el objeto del contrato la ubicación, mediante concurso público, en procedimiento abierto, de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, en terrenos, tanto de propiedad particular como de Entidad Local y dentro del ámbito territorial de esta Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas.

Condiciones del terreno: El terreno que se proponga tendrá una superficie de entre 10.000 y 30.000 metros cuadrados y con las condiciones técnicas y de todo tipo que se determinan en el Pliego aprobado.

Duración del contrato: El tiempo para el que esta Mancomunidad desea contratar la ubicación del vertedero de basuras es de 10 años, prorrogables.

Precio del contrato: Será propuesto por el ofertante.

Plazo y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, sede oficial de la Mancomunidad, el día siguiente hábil al que termine el plazo señalado de presentación de proposiciones, el acto será público.

Forma y presentación de proposiciones: Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción, "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de la ubicación de un vertedero de basuras de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas", dentro del cual se incluirán los documentos que determina el Pliego de Condiciones, con el siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de, con domicilio en, C.P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso público, anunciada en el B.O. de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, ofreciendo el terreno que se expresa para la ubicación de vertedero controlado de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Las Cuatro Riberas, por el precio de pesetas (en letra y número), de acuerdo al pliego de cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas, que acepto íntegramente.

Descripción del terreno: (Se acompañará croquis expresivo de situación, superficie y linderos del terreno propuesto).

Lugar, fecha y firma".

Palacios de la Valduerna, 18 de noviembre de 1991.—El Presidente de la Mancomunidad, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

9665

Núm. 7133.— 21.060 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.475 de 1991, por D. Francisco Javier Rodríguez Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social con fecha 27 de noviembre de 1991 contra la resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de noviembre de 1990 en virtud de la cual se confirmó el Acta número 2558/90.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyugar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de 1991.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9514

Núm. 7134.— 2.700 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.477 de 1991, por D. Francisco Javier Rodríguez Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 21 de noviembre de 1991 contra la resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de noviembre de 1990 en virtud de la cual se confirmó el Acta número 2603/90.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyugar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de 1991.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9515

Núm. 7135.— 2.700 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.487 de 1991, por Control y Verificación del Automóvil, S. A., contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León en sesión extraordinaria de 23 de julio de 1990 número 39 del Orden del día, por el que se acuerda la revisión de precios del año 1989, a propuesta de la Comisión de Hacienda y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición entablado en fecha 9 de noviembre de 1990 contra el anterior dicho acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma esta-

blecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyugar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de 1991.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9516

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 263/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de León a cinco de noviembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Blanco Flecha, contra D. Rubén Orallo Villaverde y M.ª Begoña Arroyo Arroyo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.704.583 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rubén Orallo Villaverde y esposa y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 2.704.583 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en el ciudad de León a cinco de noviembre de 1991.— Martiniano de Atilano Barreñada.

9186

Núm. 7136.— 2.916 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 533/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de octubre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), representado por el Procurador D. Santiago González Varas contra S.A.T. "Pérez Lera", Miguel Angel, Hernando, M.ª Asunción Pérez Lera y Leonor Pérez Pérez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 21.266.221 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de S.A.T. "Pérez Lera", Miguel Angel, Hernando, M.ª Asunción Pérez Lera y Leonor Pérez Pérez y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria de las 17.266.221 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a seis de noviembre de 1991.— Martiniano de Atilano Barreñada.

9259

Núm. 7137.— 3.240 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de noviembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 289/91, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representadas por el Procurador Sr. González Varas, y dirigidas por la Letrado D.^a Marta Rodríguez Durantez, contra D. José María Gallego Miguélez y María Esther Márquez Rebollo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José María Gallego Miguélez y María Esther Márquez Rebollo, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, de las ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas seis pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés anual desde el pactado y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de noviembre de 1991.— Francisco Miguel García Zurdo.

9368

Núm. 7138.— 3.672 ptas.

* * *

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de febrero de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 481/90, seguidos a instancia de Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Héroes de Toledo, 20-26, representado por el Procurador Doña María Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado D. Elías Fernández Fanjul, contra "Dominguez y Vidal", S.A.L., con domicilio social en Trobajo del Camino (León), calle Félix Rodríguez de la Fuente, 50, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la Entidad "Dominguez y Vidal", S.A.L., y con su producto pago total al ejecutante "Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A.", de los 3.209.781 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia, en la forma prevista por la Ley.— Contra esta sentencia cabe recurso de apela-

ción ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de noviembre de 1991.— Francisco Miguel García Zurdo.

9471

Núm. 7139.— 3.564 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 261/91 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Jesús Álvarez Álvarez y D. José Álvarez Álvarez, vecinos de Villabúrbula, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a— La primera subasta se celebrará el día veinte de diciembre próximo a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 8.210.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.^a— La segunda el día diecisiete de enero próximo a las 12,30 horas. Y la tercera el día once de febrero a las 12,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 6.157.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400717026191 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a— Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a— Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

1.— Finca urbana, sita en Villabúrbula, Ayuntamiento de Villabárbigo, consta dicha finca de planta y piso destinados a vivienda, cuadra y pajar. Tiene una superficie aproximada de 245 m. cuadrados de los que 113 m. cuadrados corresponden a superficie cubierta y 132 m. cuadrados a descubierta. Linda: Frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, Francisco Peláez Gutiérrez; izquierda, Luisa Barreales Tascón y fondo, Francisco Peláez Gutiérrez y otro. Valorada en 3.225.000 pesetas.

2.— Finca urbana, sita en Villabúrbula, Ayuntamiento de Villabárbigo. Consta de planta y piso de vivienda, cuadra y pajar. Tie-

ne una superficie de 1.600 m. cuadrados de los que 480 m. cuadrados corresponden a superficie cubierta y 1.140 m. cuadrados a descubierta. Linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, Eladio García Sánchez y otro; izquierda, Benito Blanco González y fondo, calle. Valorada pericialmente en 4.985.000 pesetas.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Irene García Brugos.

9414

Núm. 7140.— 7.128 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D.^a María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 371/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.

La Sra. D.^a María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Almacenes Rivera, S.A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Francisco Hinojosa Moyano, casado, industrial y vecino de Bembibre, calle Gil y Carrasco, 10, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Francisco Hinojosa Moyano y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Almacenes Rivera, S.A., de la cantidad de 249.938 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.— María del Pilar López Asensio.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—María del Pilar López Asensio.— El Secretario (ilegible).

9421

Núm. 7141.— 3.888 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 44/91 por lesiones en accidente de tráfico por medio de la presente se cita a Amesto Fernández, Ramón Pereira Fernández y Luis Soria Casteleiro en concepto de perjudicados de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día cuatro de diciembre de 1991 a las once horas cuarenta minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrán hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario (ilegible).

9678

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 500/91, seguidos a instancia de Marisol Alonso Salán, contra Construcciones Panero, S.L., sobre cantidad.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecisiete de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 13 de noviembre de 1991.— Luis Pérez Corral.— Firmado y Rubricado.

9736

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 625/91, seguidos a instancia de María del Pilar Martínez Domínguez, contra Seguridad Leonesa, S.A., y otro, sobre cantidad en concepto de indemnización por mejora voluntaria de S.S.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecisiete de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Seguridad Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Luis Pérez Corral.— Firmado y Rubricado.

9733

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos, en autos 625/91, seguidos a instancia de D.^a María del Pilar Martínez Domínguez, en su nombre y en representación de su hijo menor Luis Miguel Ramiro Martínez, contra la empresa Seguridad Leonesa, S.A., y otros, sobre cantidad en concepto de indemnización por mejora voluntaria de S.S., se ha dictado la siguiente:

Cédula citación para confesión judicial

En los autos número 625/91, seguidos a instancia de D.^a María del Pilar Martínez Domínguez, contra la empresa Seguridad Leonesa, S.A., y otros, sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Social el día 17 de diciembre a las 10,15 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos número 625/91, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al interesado, representante legal de la empresa demandada Seguridad Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

9733

NUMERO TRES DE LEON

D. Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 92/91, dimanante de los autos núm. 2/91, seguida a instancia de D. Gregorio Franco Alba, contra la empresa Pavimentos Leoneses, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.— Secretario Sr. González Romo.

Providencia.— Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en

los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.— Doy fe.— Ante mí.

Firmado.— J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos Leoneses, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Fdo.-P.M. González Romo. 9169

D. Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 112/90, dimanante de los autos núm. C. UMAC, seguida a instancia de D.^a Ana Rosa Tascón Nicolás y otros, contra la empresa Alimentarias Arvi, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.— Secretario Sr. González Romo.

Providencia.— Magistrado Sr. Cabezas Esteban.— En León a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.— Doy fe.— Ante mí.

Firmado.— J.L. Cabezas Esteban.— P.M. González Romo.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alimentarias Arvi, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Fdo.— P.M. González Romo. 9168

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 26/91, dimanante de los autos número 678/90, seguida a instancia de D.^a Teresa Cenador Aparicio y otra, contra la empresa Industrial Pastelera Leonesa, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.— Sr. González Romo.

Providencia: Magistrado.— Sr. Cabezas Esteban.

En León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.— Doy fe.— Ante mí.

Fdo.— J.L. Cabezas Esteban.— P.M.— González Romo.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Industrial Pastelera Leonesa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Fdo.— P.M. González Romo.— Rubricado. 9167

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. Demetrio Botella Peidro, contra Pretensados Bodelón, S.A., y Corporación Financiera Wad-Rass, S.L., registrado con el número 799/91, se ha acordado citar a Pretensados Bodelón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de enero de 1992 a las 11,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo de comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Pretensados Bodelón, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1991.—El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 9686

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. Ramón García Sáez y otros contra Pretensados Bodelón, S.A., registrado con el número 772 a 778/91, se ha acordado citar a Pretensados Bodelón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de enero de 1992 a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo de comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Pretensados Bodelón, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1991.— El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 9688

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. Jesús León Rodríguez, contra Pretensados Bodelón, S.A., registrado con el número 828/91, se ha acordado citar a Pretensados Bodelón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de diciembre de 1991 a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo de comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Pretensados Bodelón, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1991.— El Secretario, Mónica Feijoo López Bolaño. 9687